

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA” – BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMA POTENCIALIZADO DE DETECCIÓN Y FISCALIZACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATOS MASIVOS Y SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS	1.2
ACCIÓN DE INVERSIÓN	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y BIG DATA ANALÍTICA “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”	1.2.4



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA EN POWER BI PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, BASADA EN LA PLATAFORMA DE MINERÍA DE DATOS DE LA CGR, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN 1.2.4

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance de la consultoría: actividades requeridas
5. Metodología de trabajo
6. Productos
7. Plazo de ejecución de la consultoría
8. Perfil del consultor
9. Monto, Forma y Condiciones de Pago
10. Lugar De Prestación Del Servicio
11. Coordinación, Supervisión y Conformidad
12. Accesos
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anticorrupción y Antisoborno
15. Penalidades
16. Anexo



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

MAYO 2025

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA EN POWER BI PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, BASADA EN LA PLATAFORMA DE MINERÍA DE DATOS DE LA CGR, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN 1.2.4

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR), es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” de la CGR; se tiene al Componente 1. “Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente”, en donde se ha previsto la contratación de consultorías y/o servicios que resulten necesarios para la ejecución de la acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”.

En ese marco se presentan los presentes términos de referencia de la contratación del servicio de un consultor individual para que brinde soporte a la implementación de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00

La Unidad Orgánica responsable (UOR) de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”. es la Subgerencia de Fiscalización y la Unidad Orgánica técnica (UOT) es la Subgerencia de Sistemas de Información.



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00

## 2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) n.º 2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública - BID3” fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28 de agosto de 2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado”.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo n.º 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

En el marco del Contrato de Préstamo n.º 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República, a través de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" (UE002).

La UE 002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo.

En tal sentido, el Componente 1, tiene como objetivo mejorar los procesos adecuados para un control efectivo y eficiente de la Contraloría General de la República, en base a lo anterior y como parte del proceso de modernización de la Contraloría General de la República, se previó la implementación de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".

Al respecto, dada la importancia del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas a la Acción de Inversión mencionado líneas arriba, se hace necesaria la contratación del servicio de un consultor Especialista en Power BI para la implementación de una Solución de inteligencia de negocios, basada en la plataforma de minería de datos de la Contraloría General de la República, en el marco de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00

### 3. OBJETIVO



#### Objetivo General

Implementar un visualizador de datos que permita el análisis, exploración y explotación de la información que estará almacenada en el datawarehouse y desarrollar dashboards interactivos y reportes en Power BI durante la implementación de una Solución de inteligencia de negocios, basada en la plataforma de minería de datos de la Contraloría General de la República, en el marco de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".

#### Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de las necesidades de visualización de datos en el marco del proyecto.
- Elaboración de la matriz bus de los modelos dimensionales implementados
- Desarrollar dashboards interactivos y reportes en Power BI.
- Elaborar manuales de usuario sobre los dashboards y reportes en Power BI.
- Capacitar al personal en el uso y mantenimiento de los dashboards y reportes desarrollados



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00

### 4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA: ACTIVIDADES REQUERIDAS



El consultor deberá realizar el diseño, desarrollo e implementación de dashboards interactivos y reportes en Power BI, despliegue en los ambientes de desarrollo, calidad y producción, levantamiento de incidentes en la marcha blanca.

Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades, las cuales no son limitativas:

- Reuniones con los usuarios para entender las necesidades de visualización de datos
- Diseñar y desarrollar dashboards y reportes en Power BI que cumplan con los requisitos establecidos
- Integración con sistemas de la CGR según necesidades de la Unidad Orgánica.
- Realizar pruebas para garantizar la calidad de los productos
- Elaboración de la matriz bus de los modelos dimensionales implementados
- Elaboración de documentación técnica necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.
- Atención de incidencias durante la puesta en producción de la solución implementada.
- Atención de mejoras e incidencias durante la marcha blanca.
- Capacitar al personal en el uso de los dashboards y reportes elaborados.

## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Fiscalización y bajo las metodologías de desarrollo de software, procesamiento de datos y de gestión de proyectos establecidas por la Gerencia de Tecnologías de Información y otras unidades orgánicas intervinientes en la Acción de Inversión 1.2.4, según sea el caso.

El consultor deberá:

- Participar en reuniones técnicas de coordinación con el equipo de desarrollo y las unidades responsables, a fin de recoger puntos de mejora y acordar acciones correctivas.
- Diagnóstico de las necesidades tecnológicas y operativas, identificando las brechas y definiendo los recursos necesarios para la implementación exitosa del proyecto.
- Diseñar los modelos de datos basados en la matriz bus de los modelos dimensionales, a fin de dar soporte a las funcionalidades requeridas por el usuario.
- Desarrollar los dashboards y reportes en Power BI, garantizando la integración con los sistemas y bases de datos existentes de la CGR.
- Desarrollar la interfaz de usuario teniendo en cuenta la usabilidad y accesibilidad, para facilitar el análisis de datos e información relevante por parte de los usuarios finales.
- Atender las incidencias durante la puesta en producción, ajustando los problemas que surjan en el proceso de implementación.
- Elaborar informes técnicos periódicos de resultados, análisis, observaciones y recomendaciones de los productos, los cuales serán sustentados ante las áreas responsables cuando se requiera.
- Capacitación técnica de los procesos elaborados.
- Transferencia de conocimiento a personal técnico de la Subgerencia de Sistemas de Información en referencia a los productos implementados; con una duración mínima de 3 horas. En la transferencia de conocimientos se debe considerar como mínimo los siguientes puntos:
  - Componentes desarrollados (dashboard, reportes).
  - Matriz bus de los modelos dimensionales
  - Gestión de licencias y usuario
  - Modelo Dimensional
  - Funciones DAX utilizados
  - Configuración de variables para el despliegue
  - En otras consideraciones para el funcionamiento de los productos implementados.
- Transferencia de conocimiento al personal funcional de la Subgerencia de Fiscalización y la Subgerencia de Sistemas de Información. Esta transferencia de



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

conocimientos consistirá en la explicación de las funcionalidades implementadas, el cual debe tener una duración mínima de 4 horas.

- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.

## 6. PRODUCTOS

El Consultor deberá generar y entregar los siguientes productos a través de mesa de partes virtual de la CGR (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>) o de forma física, dirigido a la Subgerencia de Fiscalización.

Productos	Contenido
<b>Primer Producto</b>	<p>Plan de Trabajo, detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo de las actividades definidas en el presente documento; así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo de la consultoría.</li> <li>• Actividades.</li> <li>• Plazos.</li> <li>• Cronograma de actividades (Gantt).</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones.</li> <li>• Descripción de la metodología de referencia a emplear.</li> <li>• Programación, los plazos y productos, sujeto a los términos de referencia.</li> </ul>
<b>Segundo Producto</b>	<p>Informe técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de diagnóstico de las necesidades de visualización de datos.</li> <li>• Dashboards Interactivos del MDIPNJ general (nivel analista, nivel gerencial, entre otros).</li> <li>• Informe de pruebas unitarias de los Dashboards y reportes de BI desarrollados.</li> </ul>
<b>Tercer Producto</b>	<p>Informe técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes de Business Intelligence.</li> <li>• Dashboards Interactivos de los reportes del caso del MDIPNJ (nivel analista, nivel gerencial, entre otros).</li> <li>• Dashboards Interactivos del MDCI general (nivel analista, nivel gerencial, entre otros).</li> <li>• Informe de pruebas unitarias de los reportes de BI desarrollados.</li> </ul>
<b>Cuarto Producto</b>	<p>Informe técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dashboards Interactivos de los reportes del caso del MDCI (nivel analista, nivel gerencial, entre otros).</li> <li>• Aplicación Power Bi para la integración con el sistema de la solución de inteligencia de negocios.</li> <li>• Aplicación Power Bi para la integración entre los diferentes dashboards y reportes desarrollados</li> <li>• Documentación técnica para el pase a Certificación.</li> <li>• Informe de pruebas integrales.</li> </ul>



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

Productos	Contenido
<b>Quinto Producto</b>	<p>Informe final que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dashboard y reportes de BI terminados.</li> <li>• Reporte de incidencias superadas de las reportadas por el usuario en marcha blanca.</li> <li>• Documentación técnica adicional resultante de los cambios realizados.</li> <li>• Informe de resultados de transferencia de conocimientos a nivel técnico y funcional.</li> </ul>

- Se adjunta el anexo 1: Características y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total del servicio contratado será de hasta ciento veinte días (120) días calendario y se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Plazo
<b>Primer Producto</b>	Hasta los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Segundo Producto</b>	Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Tercer Producto</b>	Hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Cuarto Producto</b>	Hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Quinto Producto</b>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, el consultor presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

En caso de existir observaciones a los productos la Entidad notificará al consultor dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción de cada producto, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Dentro del plazo de la consultoría no se encuentran comprendidos los plazos que la Subgerencia de Fiscalización utilice para, revisar, remitir y/o emitir observaciones, aprobaciones, inscripciones y cualquier otro acto administrativo relacionado a las gestiones que demanden los Productos mencionados. Asimismo, no se considera dentro del plazo el levantamiento de observaciones por parte del consultor de ser el caso.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

## 8. PERFIL DEL CONSULTOR

N°	Requisitos	Criterio
1	Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional Titulado en Ingeniería Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería en Computación o Ingeniería Industrial o en Ciencias de la Computación, Estadística o menciones afines a las carreras señaladas.</li> <li>- Certificación internacional en Power BI o curso en Power BI (Mínimo 40 horas).</li> <li>- Deseable capacitación o curso o especialización en nivel intermedio o avanzado de funciones DAX.</li> <li>- Deseable cursos o capacitación PL-SQL o SQL o no SQL.</li> </ul>
2	Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de ocho (8) años en el sector público o privado.</li> </ul>
3	Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia comprobable de cuatro (4) años en el sector público o privado como especialista en visualización de datos.</li> <li>- Experiencia comprobable de haber participado como mínimo en dos (2) proyectos de implementaciones de Datawarehouse o Inteligencia de Negocios o Data Lake en el sector público o privado, como especialista en visualización de datos con Power BI.</li> </ul>

### Nota:

La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha de egresado.

### MONTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La retribución económica que pagará la Entidad por concepto de honorarios profesionales por el servicio contratado total asciende a la suma de S/ 36,000.00 (treinta y seis mil y 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

La contraprestación se realizará en cuatro (4) pagos después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Pago	N° de Producto	Contraprestación (% del total del servicio)	Retribución por Producto S/
Primer pago	Primer Producto	0,00%	0.00
	Segundo Producto	20.00%	7,200.00
Segundo Pago	Tercer Producto	25.00%	9,000.00



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

N° de Pago	N° de Producto	Contraprestación (% del total del servicio)	Retribución por Producto S/
Tercer Pago	Cuarto Producto	25.00%	9,000.00
Cuarto Pago	Quinto Producto	30.00%	10,800.00

Cada uno de los pagos al consultor se realizará luego de la presentación y aprobación de cada uno de los productos entregados en los plazos previstos para la consultoría dispuestos en el numeral 7, los cuales deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

## 10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado de manera remota y/o presencial según lo requiera la Subgerencia de Fiscalización. Es pertinente señalar que en el caso de actividades presenciales se desarrollarán en la sede central de la Contraloría General de la República, la cual se ubica en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María Lima.

## 11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Fiscalización, en su calidad de Unidad Orgánica responsable y la Subgerencia de Sistemas de Información, en su calidad de área técnica y otras unidades orgánicas intervinientes en la acción de inversión 1.2.4. Asimismo, el encargado de la supervisión es la Subgerencia de Fiscalización.

La conformidad del Servicio será emitida por la Subgerencia de Fiscalización previa Hoja Informativa de conformidad técnica brindada por la Subgerencia de Sistemas de Información.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



## 12. ACCESOS

El consultor tendrá acceso a:

- Correo electrónico institucional tipo II.
- Internet, en caso la modalidad de trabajo sea presencial.

## 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la Contraloría General de la República; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la Contraloría General de la República, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el Consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información a la que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del Consultor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

## 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista se compromete en cumplir la política antisoborno del programa aprobada y regulada mediante resolución la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: [web: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578)

## 15. PENALIDADES:

El retraso injustificado del consultor en el inicio de la prestación, la presentación de los productos dentro de los plazos establecidos, o en la absolución de observaciones dentro del plazo otorgado, conlleva a la aplicación de una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$ .

Donde F: Tiene el valor 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad por mora se deduce de los pagos parciales, pagos a cuenta o pago final, según corresponda.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Las observaciones no deben considerarse como un otorgamiento de plazo adicional para cumplir con la obligación de presentar el producto de acuerdo con las características y condiciones estipuladas en el contrato (producto incompleto).

En caso el Consultor, no cumpla con la presentación de los productos de acuerdo con las características y condiciones estipuladas en el contrato (producto incompleto), la Entidad lo considera como no presentado, aplicándose la penalidad por cada día de atraso hasta su presentación, en este caso, el Cliente deberá comunicar al Consultor dicho incumplimiento.

#### **Notificación de Observaciones y la identificación del retraso injustificado:**

1. Cuando el Consultor subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde el retraso injustificado.
2. Cuando el Consultor cumple con levantar las observaciones fuera del plazo otorgado en la primera y segunda notificación, se contabiliza el retraso desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo otorgado.
3. En caso se haya superado las dos (2) oportunidades de observaciones por cada producto indicados en el numeral 7 de los términos de referencia; la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para el levantamiento de la persistencia de observaciones, sin perjuicio a las penalidades respectivas. En este caso, se aplica la penalidad computando los días de retraso desde el vencimiento del plazo otorgado con la primera notificación de observación, hasta que la subsane, incluyéndose el plazo formal con el que cuenta la Entidad para su evaluación.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00

En caso la Entidad se retrase y no cumpla con realizar las verificaciones necesarias para emitir las observaciones u otorgar la conformidad dentro del plazo estipulado, dicha situación no puede afectar a el Consultor con la aplicación de penalidades, siendo que solo aplicará el plazo formal con el que cuenta el Cliente para su evaluación dentro del cómputo del retraso injustificado.



#### **16. ANEXO**

**Anexo N° 01:** Características y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

## ANEXO N° 1

### CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR TIPO DE PRODUCTO

#### 1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

#### 2. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

##### 2.1. Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma
8. Glosario de términos
9. Anexo(s)



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00

##### 2.2 . Informe Técnico del Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del producto
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Glosario de términos
12. Anexo(s)



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00

##### 2.3 Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados que contengan lo solicitado en el quinto producto del ítem 6
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Glosario de términos
9. Anexo(s)



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00

### 3 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la Contraloría General de la República.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la Contraloría General de la República.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 13:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
WALDE ORTEGA Vanessa  
Elizabeth Doryluz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 14:35:29 -05:00